

CARRERA POPULAR “LOS 10.000 DE FLORIDA”

REGLAMENTO

Artículo I. Objeto

- 1.1. El Ayuntamiento de Florida de Liébana en colaboración con la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León y la Excelentísima Diputación de Salamanca, organizan la carrera popular “**Los 10.000 de Florida**” que tendrá lugar el día 14 de junio de 2025.

Artículo II. Participantes y organización

- 2.1. La carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados sin mayores de 18 años (cumplidos el día de la carrera) y que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo. El número de
- 2.2. participantes resultará en función de las inscripciones realizadas, sin limitación del número de plazas.
La organización correrá a cargo del Ayuntamiento de Florida de Liébana en
- 2.3. colaboración con la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León, la Diputación de Salamanca, Guardia Civil y Cruz Roja. La carrera será controlada por personal de la Delegación Salmantina de la Federación
- 2.4. de Atletismo de Castilla y León encargándose del cronometraje, clasificaciones y control de la prueba. Así como para las tareas de vigilancia, apoyo y respeto de las normas establecidas.

Artículo III. Modalidades

- 3.1. Carrera competitiva. 3.1.1 SENIOR: De 18 a 34 años (categoría común femenina y masculina). 3.1.2. VETERANO A: de 35 a 44 años (categoría común femenina y masculina) 3.1.3. VETERANO B: de 45 a 54 años (categoría común femenina y masculina). 3.1.4. VETERANO C: de 54 a 60 años (categoría común femenina y masculina). 3.1.5. VETERANO D: de 61 años en adelante (categoría común femenina y masculina).
- 3.2. “Andarines”: Prueba no competitiva.

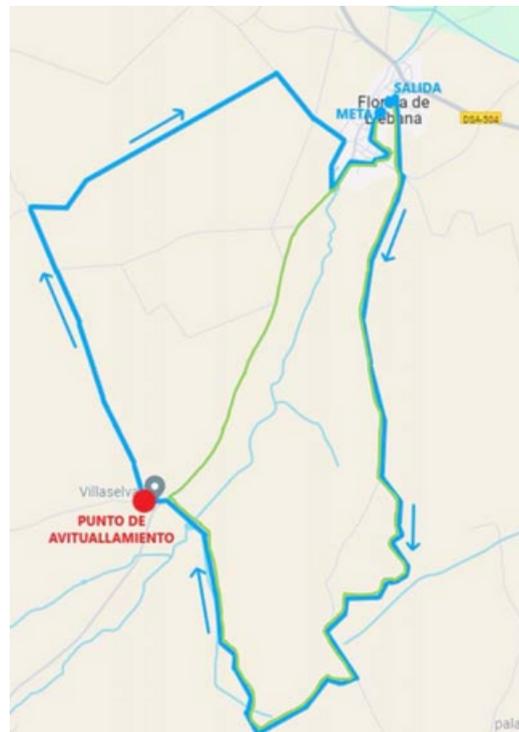
Artículo IV. Horarios

- 4.1. La prueba tendrá como hora de salida las 17:30 horas para la modalidad “Andarines” y las 18:00 horas para la carrera competitiva.
- El control de llegada se cerrará transcurridas 2 horas del inicio de la carrera para la
- 4.2. modalidad competitiva (20:00 horas).

Artículo V. Recorrido

El recorrido será distinto para las dos modalidades la competitiva y la de andarines, para la modalidad competitiva (marcada en azul) y la modalidad “Andarines” (marcada en verde).

- 5.2. Recorrido: La salida tendrá lugar en C/Río (junto al parque de ejercicios) y meta en la misma localización.
- Se desarrollará sobre un circuito a través del casco urbano de Florida de Liébana y caminos terrizos colindantes.
- Distancia total de recorrido de la modalidad competitiva: 10 km
- Distancia total de recorrido de la modalidad andarines: aproximadamente 7 km



AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIÉBANA
Calle Salamanca, 18- 37129- Florida de Liébana (Salamanca)
P3712900D -aytoflorida@gmail.com- 923332310

Artículo VI. Presentación de inscripciones y recogida de dorsales

- 6.1. Podrán inscribirse todas aquellas personas mayores de edad (a partir de 18 años cumplidos el día de la carrera) siempre y cuando no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.
- 6.2. La inscripción tendrá un precio de 7€ para la modalidad competitiva y de 2€ para la modalidad andarines. El pago de la cuota de inscripción se realizará mediante pago telemático con tarjeta de débito o crédito.
- 6.3. Las inscripciones podrán realizarse desde el día 21 de mayo hasta el día 11 de junio de 2025.
- 6.4. La forma de presentación de las inscripciones será únicamente on-line a través de la Atletismo:
página web de la Delegación Salmantina de <http://www.atletismosalmantino.org/Foridadeliebana>.
- 6.5. Los dorsales podrán recogerse el mismo día de la carrera en el lugar de salida (C/Río junto al parque de ejercicios) en horario de 17:00 a 17:30.
- 6.6. Una vez realizado el pago de la inscripción, no se devolverá el dinero en ningún caso.
- 6.7. La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente reglamento.
- 6.8. Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal. Deben estar en todo momento bien visibles con el fin de identificar el número del corredor.

Artículo VII. Avituallamiento y servicios

- 7.1. La carrera dispondrá de un punto de avituallamiento líquido y sólido establecido en el kilómetro 5'5 a la altura de Villaselva.
- 7.2. Durante la duración de la carrera, permanecerán abiertos los servicios situados en el edificio de las antiguas escuelas (junto al punto de salida).
De 19:30 a 21:30 se permitirá el acceso a una zona de vestuarios y duchas situados en las piscinas municipales.
- 7.3.

Artículo VIII. Bolsa de corredor.

- 8.1. A todas las personas participantes, se les hará entrega de una bolsa del corredor a su llegada a meta con agua y fruta.
- 8.2. Cada dorsal dará derecho a una única bolsa del corredor.

AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIÉBANA
Calle Salamanca, 18- 37129- Florida de Liébana (Salamanca)
P3712900D -aytoflorida@gmail.com- 923332310

Artículo IX. Clasificaciones

- 9.1. Las clasificaciones oficiales son competencia de la organización de la prueba.
La carrera estará controlada por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.
- 9.2. Será descalificado todo corredor que:
- No realice el recorrido completo.
 - No lleve visible o manipule el dorsal de la prueba asignado.
 - Realice el recorrido con el dorsal adjudicado a otro/a corredor/a.
 - Cruce la línea de meta sin portar dorsal.
 - Circule por una ruta diferente a la establecida.
 - Participe en la prueba sin estar inscrito.
 - Realice la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.
 - No cumpla con las indicaciones de los jueces o controladores.
 - Manifieste una conducta inapropiada, comportamiento antideportivo o contra el medio ambiente.
 - Incumpla las normas establecidas.
 - Arroje objetos al circuito (botellas, envoltorios, etc.)
 - Falsifique los datos identificativos.

Para lo no recogido en este reglamento se seguirán las normas de la I.A.A.F., la R.F.E.A. y la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios y trofeos. Las modalidades de

- 9.3. participación serán de forma individual. El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores
- 9.4. obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario, se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo X. Premios

10.1. La entrega de trofeos se realizará al finalizar la carrera en el lugar de meta (C/Río junto a parque de ejercicios).

10.2. Se establecerán las siguientes categorías y premios, tanto en masculina como en femenina para la Carrera Competitiva:

SENIOR: De 18 a 34 años:

- Primer puesto: trofeo y lomo.
- Segundo puesto: trofeo y chorizo.
- Tercer puesto: trofeo y salchichón.

AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIÉBANA
Calle Salamanca, 18- 37129- Florida de Liébana (Salamanca)
P3712900D -aytoflorida@gmail.com- 923332310

VETERANO A: de 35 a 44 años

- Primer puesto: trofeo y lomo.
- Segundo puesto: trofeo y chorizo.
- Tercer puesto: trofeo y salchichón.

VETERANO B: de 45 a 54 años

- Primer puesto: trofeo y lomo.
- Segundo puesto: trofeo y chorizo.
- Tercer puesto: trofeo y salchichón.

VETERANO C: de 54 a 60 años

- Primer puesto: trofeo y lomo.
- Segundo puesto: trofeo y chorizo.
- Tercer puesto: trofeo y salchichón.

VETERANO D: de 61 años en adelante.

- Primer puesto: trofeo y lomo.
- Segundo puesto: trofeo y chorizo.
- Tercer puesto: trofeo y salchichón.

Artículo XI. Normativa técnica

11.1. Todas las personas participantes estarán amparadas por una póliza de seguros de accidente y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

11.2. La Organización y los seguros deportivos contratados por la misma, no serán responsables de aquellos/as participantes que no hayan cruzado la línea de meta una vez pasado el tiempo establecido del cierre de control en la carrera competitiva.

11.3. La organización dispondrá de ambulancia tipo B (SVB) con 2 Técnicos de Emergencias Sanitarias.

Los servicios médicos de la competición están facultados para hacer retirarse de la carrera a cualquier participante que manifestase un mal estado físico durante el desarrollo de la misma. La inscripción en la prueba supone la aceptación en su totalidad del

11.4. contenido del presente reglamento. Para lo no recogido en este reglamento, se seguirán las normas de la I.A.A.F., la R.F.E.A. y la Federación de Atletismo de Castilla y León.

AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIÉBANA
Calle Salamanca, 18- 37129- Florida de Liébana (Salamanca)
P3712900D -aytoflorida@gmail.com- 923332310

- 11.5. La organización se reserva el derecho de poder modificar o ampliar el presente reglamento en cualquiera de sus puntos o artículos.
- 11.6. La organización podrá solicitar a todo participante, en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios, la presentación del D.N.I. o cualquier otro documento acreditativo con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.
- 11.6. La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.
- 11.7. La inscripción y aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su utilización comercial y publicitaria que considere oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.
- 11.8. Las personas participantes en la modalidad competitiva no están autorizadas para correr acompañadas de mascotas ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por lo cual serán descalificadas y no figurarán en la clasificación final, no pudiendo acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.
- Asimismo se recuerda a los/las participantes de la modalidad Andarines, que cualquier incidente motivado o sufrido por mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el/la corredor/a que las introduzca en carrera.
- 11.9. Solamente podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- 11.10. Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores y corredoras que:
- No cumplan con la normativa vigente de I.A.A.F., la R.F.E.A. y la Federación de Atletismo de Castilla y León

AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIÉBANA
Calle Salamanca, 18- 37129- Florida de Liébana (Salamanca)
P3712900D -aytoflorida@gmail.com- 923332310

- No faciliten la documentación que requiera la organización con fines identificativos. A criterio del
- servicio médico de la prueba y del juez árbitro, manifiesten un mal estado físico. No realicen el recorrido completo. No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo. No pasen por el punto de control establecido en línea de meta. Lleven el dorsal adjudicado a otro/a
- corredor/a. A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o
- los omitan para poder hacerlo. Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les
- corresponda por su edad. Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante
- la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento. No atiendan a las instrucciones de los jueces o del personal de la Organización. Accedan a la zona de salud de la
- carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

-

-
-